UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 958 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 JUN 2022

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1194, 1247, 1250, 1254, 1276, 1291, 1294, 1297, 1298, 1299, 1300, 1315 y 1329-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 628, 662, 666, 674, 692, 701, 702, 705, 706, 707, 708, 713 y 729-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nº 336, 338, 348, 353, 355, 357, 360-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0374, 0375, 0376, 0377, 0456, 0507, 0509 y 0510-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 0581, 0758, 0772, 0780, 0786, 0797, 0806, 0826, 0844, 0846, 0806 y 0808-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 210, 305, 317, 314, 316, 327, 331, 337, 345, 352 y 353-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 139-2022-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación, los Memorandos Nros. 430 y 459-2022-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, los Memorandos Nros. 081 y 084-2022-UNSCH (MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Memorando Nº 109-2022-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Economicas, Administrativas y Contables, el Memorando Nº 162-2022-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, los Memorandos Nros. 105 y 106-2022-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el Memorando Nº 159-2022-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 483-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 958 -2022-UNSCH-CU

Que, por Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 013 y 014-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobaron los Calendarios de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-II y el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 571-2022-UNSCH-CU, de fecha 06 de mayo de 2022, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias de la Salud han ejecutado el proceso de contrato de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2021-II, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

· 1677 · RECTOR

Que, con el Memorando Nº 139-2022-UNSCH-FCE, de fecha 30 de mayo de 2022, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato de los profesionales Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní y Florabel Llantoy Quispe, acompañando la Resolución Decanal Nº 037-2022-FCE-D, de fecha 30 de mayo de 2022;

Que, con los Memorandos Nros. 081 y 084-2022-UNSCH (MP)-FCB, de fechas 30 y 31 de mayo de 2022, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto el contrato de los profesionales Adán César Quispe Aquino y Maxim Iván Melgar Canales, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 081 y 083-2022-UNSCH-FCB-D, de fechas 30 y 31 de mayo de 2022;

Que, con los Memorandos Nros. 430 y 459-2022-UNSCH/FCS-D, de fechas 25 de mayo y 02 de junio de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el contrato de los profesionales Teresa Arriguela Huanaco, Javier Velarde Loayza, Félix Rojas Orellana, Luis Carlos Paraguay Vilcas y Carolina Cárdenas Prado, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 254 y 264-2022-UNSCH-FCS-D, de fechas 25 de mayo y 02 de junio de 2022;

Que, con los Memorandos Nº 109-2022-FCEAC-UNSCH, de fecha 23 de mayo de 2022, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha propuesto el contrato de los profesionales Leidy Tupia Ccenta, Luis Antonio Pérez Marquéz, Maricela Aronés Jara, Alicia Canchari Quispe, Stefanny Mariel Quispe Huaraca, Mario Prado Ramos y Yiem Aurora Ataucusi Ataucusi, acompañando la Resolución Decanal Nº 115-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 23 de mayo de 2022;

Que, con el Memorando Nº 162-2022-UNSCH-FDCP-D, de fecha 24 de mayo de 2022, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha propuesto el contrato del profesional Richard Almonacid Zamudio, acompañando la Resolución Decanal Nº 121-2022-UNSCH-FDCP-D, de fecha 23 de mayo de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° - 958 -2022-UNSCH-CU

Que, con los Memorandos Nros. 105 y 106-2022-FIMGC, de fecha 24 de mayo de 2022, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato de los profesionales Raúl Quicaño Bellido, Freddy Grover Rivera Garamendi, Samuel Huamaní Flores y José Lozano Acosta, acompañando las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 087 y 088-2022-FIMGC-CF, de fecha 24 de mayo de 2022;

Que, con el Memorando Nº 159-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 27 de mayo de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto el contrato de los profesionales Vilma Rimachi Curitomay, Jesús Sixto Munarriz Aedo y César Arango Alarcón, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 042-2022-UNSCH-FIQM-CF, de fecha 27 de mayo de 2022;

Que, con el Memorando Nº 483-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 01 de mayo de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato del profesional Yhoel Bradly Bedoya Fabian, acompañando la Resolución Decanal Nº 328-2022-UNSCH-FCSA/D, de fecha 01 de junio de 2022;

- 1677 - RECTOR

Que, a través de los Memorandos Nros. 302, 305, 314, 316, 317, 327, 331, 337, 345, 352 y 353-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 25, 30 y 31 de mayo y 01, 03 y 06 de junio de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 336, 338, 348, 353, 355, 357 y 360-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 01, 02, 03, 07, 08 y 09 de junio de 2022, de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto han emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes a propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0374, 0375, 0376, 0377, 0456, 0507, 0509 y 0510-2022-UNSCH-OPP-UP, de fechas 05 de mayo y 09 de junio de 2022, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes a propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2021-II, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 01 y 09 de junio de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° - 958 -2022-UNSCH-CU

-04-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
Departamento Académico de Lenguas y Literatura				
0822	Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní	DCU B1	32 HSM	30-05-2022 al 06-08-2022
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas				
	Florabel Llantoy Quispe	DCU B1	32 HSM	30-05-2022 al 06-08-2022
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS				
Departamento Académico de Ciencias Biológicas				
	Adán César Quispe Aquino	DCU B1	32 HSM	31-05-2022 al 06-08-2022
	Maxim Iván Melgar Canales	DCU B1	32 HSM	30-05-2022 al 06-08-2022
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales				
0875	Teresa Arriguela Huanaco	DCU B1	32 HSM	02-06-2022 al 06-08-2022
	Javier Velarde Loayza	DCU B1	32 HSM	25-05-2022 al 06-08-2022
	Luis Carlos Paraguay Vilcas	DCU B1	32 HSM	25-05-2022 al 06-08-2022
	Félix Rojas Orellana	DCU B2	16 HSM	23-05-2022 al 06-08-2022

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 958 -2022-UNSCH-CU

	Carolina Cárdenas Prado	DCU B2	16 HSM	25-05-2022 al 06-08-2022

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

	Leidy Tupia Ccenta	DCU B1	32 HSM	24-05-2022 al 06-08-2022
	Luis Antonio Pérez Marquéz	DCU B1	32 HSM	24-05-2022 al 06-08-2022
	Maricela Aronés Jara	DCU B1	32 HSM	24-05-2022 al 06-08-2022
	Alicia Canchari Quispe	DCU B1	32 HSM	24-05-2022 al 06-08-2022
	Stefanny Mariel Quispe Huaraca	DCU B1	32 HSM	23-05-2022 al 06-08-2022
	Mario Prado Ramos	DCU B1	32 HSM	24-05-2022 al 06-08-2022
	Yiem Aurora Ataucusi Ataucusi	DCU B1	32 HSM	24-05-2022 al 06-08-2022

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas

0986	Richard Almonacid Zamudio	DCU B1	32 HSM	01-06-2022 al 06-08-2022

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

1067	José Lozano Acosta	DCU B1	32 HSM	30-05-2022 al 06-08-2022

Departamento Académico de Matemática y Física

1081	Raúl Quicaño Bellido	JPTC	40 HSM	25-05-2022 al 06-08-2022
1082	Freddy Grover Rivera Garamendi	JPTC	40 HSM	24-05-2022 al 06-08-2022

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 958 -2022-UNSCH-CU

1128	Samuel Huamaní Flores	DCU B1	32 HSM	25-05-2022 al 06-08-2022

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Departamento Académico de Ingeniería Química

	Vilma Rimachi Curitomay	DCU B1	32 HSM	27-05-2022 al 06-08-2022
1245	Jesús Sixto Munarriz Aedo	DCU B1	32 HSM	27-05-2022 al 06-08-2022
1266	César Arango Alarcón	DCU B1	32 HSM	27-05-2022 al 06-08-2022

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Obstetricia

1442	Yhoel Bradly Bedoya Fabian	JPTP	20 HSM	01-06-2022 al 06-08-2022

- 1677 -
RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMONICO Y META:

0006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 5.1 2 Personal Contratado (Docentes Universitarios)

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 958 -2022-UNSCH-CU

-07-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Departamento de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Obstetricia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Tesorería
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods